



Factura: 001-002-000012482



20170901042P00183

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901042P00183						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE FEBRERO DEL 2017, (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930414933	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TORRES RUIZ XIOMARA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926604612	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901042P00183

Factura No.: 001-002-000012482

NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ARQUISOF S.A.**

**OTORGADA POR: DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 2000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2200.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy trece de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS, NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ARQUISOF S.A., el/la señor(a) DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORRES RUIZ XIOMARA ANDREA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
TORRES RUIZ XIOMARA ANDREA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ARQUIISOFT S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL

OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de**

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**-

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10º).- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL	1000	1000.0	400.0	600.0
TORRES RUIZ XIOMARA ANDREA	1000	1000.0	400.0	600.0
TOTALES	2000	2000.0	800.0	1200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TORRES RUIZ XIOMARA ANDREA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Wellington Dicado A
DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL
CEDULA: 0930414933



Xiomara Torres R.

TORRES RUIZ XIOMARA ANDREA

CEDULA: 0926604612



Firma Notario(a) Público(a):

Maria Carmen Montenegro U

ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

Identificacion: 0920230646

Digitally signed by MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

Date: 2017.02.13 14:57:25 COT

Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Maria Del Carmen Montenegro U

ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TORRES RUIZ
XIMARA ANDREA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-05-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **092660461-2**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES TORRES RICHARD ALEXCY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ BORBOR CRISTINA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2013-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-21

Xiomara Torres R.

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000578872

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

089 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089 - 0005 **0926604612**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORRES RUIZ XIMARA ANDREA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
DURAN EL DORADO PARROQUIA **1**
CANTÓN PARROQUIA **1** ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Xiomara Torres R.

Número único de identificación: 0926604612

Nombres del ciudadano: TORRES RUIZ XIOMARA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TORRES TORRES RICHARD ALEXCY

Nombres de la madre: RUIZ BORBOR CRISTINA ANTONIETA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-007-91332



170-007-91332

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.13 15:25:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926604612

Nombre: TORRES RUIZ XIOMARA ANDREA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


No. 093041493-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DICADO ZORIO FLORENTINO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO AGUIRRE MARTHA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2016-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-22

V111111112

000576362

ICM 16 09 611 36


DIRECTOR GENERAL

Wellington Dicado A.
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

117
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

117 - 0056
NÚMERO DE CERTIFICADO
0930414933
CÉDULA
DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA
PARROQUIA
ZONA


1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Wellington Dicado A.

Número único de identificación: 0930414933

Nombres del ciudadano: DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES
CORDERO

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DICADO ZORIA FLORENTINO RAFAEL

Nombres de la madre: ALVARADO AGUIRRE MARTHA ISABEL

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-007-91375



179-007-91375

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.13 10:26:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0930414933

Nombre: DICADO ALVARADO WELLINGTON RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

